



07 de Mayo del 2020

**ASUNTO: CERTIFICACION PUNTO DE ACUERDO**

La que suscribe C. MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco; Administración 2018-2021, con las facultades que me concede la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco; hago Constar, doy fe y -  
----- CERTIFICO-----

Que en los libros de las Actas que se resguardan en esta Oficina de La Secretaria General a mi cargo, relativos a las sesiones del Ayuntamiento, existe un Acta que se transcribe en lo conducente: ACTA NUMERO 20 VEINTE DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2020, DOS MIL VEINTE

**PUNTO NO SEIS.-** EL ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACIÓN, REALIZAR EL CONCURSO POR INVITACION PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DEL *Fondo de Fomento Municipal*, PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LA: "**Construcción de calle López Cotilla, con concreto estampado y piedra ahogada en concreto e instalaciones hidráulicas y sanitarias en la cabecera municipal de la Manzanilla de la Paz, Jalisco.**"

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; QUE A LA LETRA DICE: TÍTULO QUINTO DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULO 104. LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PUEDEN CELEBRARSE MEDIANTE: I. ADJUDICACIÓN DIRECTA; II. CONCURSO POR INVITACIÓN; O III. LICITACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULO 106. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS ENTES PÚBLICOS PUEDEN CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE CONCURSO POR INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO: I. SE TRATE DE OBRA QUE REQUIERA FUNDAMENTALMENTE DE MANO DE OBRA CAMPESINA O URBANA MARGINADA Y SE CONTRATE DIRECTAMENTE CON LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD O LUGAR DE LOS TRABAJOS; VII. SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE REQUIERAN CON URGENCIA DE UNA OBRA Y ASÍ LO ACUERDE EL ENTE PÚBLICO.

SE HIZO INVITACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES; A EMPRESAS QUE HAN PÁRTICIPADO Y CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE, A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA	REPRESENTANTE	Datos
LEVENTO S.A. DE C.V.	C. JUANA MARGARITA ORTEGA CONTRERAS	GRIEGOS 126 CP 45160 COL ALTAMIRA, ZAPOPAN JALISCO,



# LA Manzanilla DE LA Paz

<b>RADATZU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</b>	<b>PAZ. BERTHA ALICIA MARQUEZ RAYGOZA</b>	RFC: LEV170822B71 LUDWIG VAN. BEETHOVEN No. 4914, Col. LOMAS DEL SEMINARIO, CP: 45138,ZAPOPAN, JALISCO, MEXICO, RFC: RCO170704DC1
<b>LIKALA DE OCCIDENTE S. A DE C. V</b>	<b>C. JORGE ENRIQUE MAGALLANES GUERRERO</b>	CALLE VALLE DE LAS ORQUIDEAS, NO. 1420 COL. VALLE VERDE, TLAQUEPAQUE, JALISCO C.P.44100 RFC LOC1705037T4

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----  
**VOTOS A FAVOR: 11 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;**  
**ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----;** por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los regidores presentes (11 DE 11).-----

**PARRAFO I. PRIMERO.** EL ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUERDO A LO APROBADO EN EL PUNTO ANTERIOR; SE PRESENTAN LOS PRESUPUESTOS DE PARA LA OBRA DENOMINADA "Construcción de calle López Cotilla, con concreto estampado y piedra ahogada en concreto e instalaciones hidráulicas y sanitarias en la cabecera municipal de la Manzanilla de la Paz, Jalisco." DE CADA EMPRESA LOS CUALES FUERON:

<b>EMPRESA</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Levento S.A de C.V</b>	Juana Margarita Ortega Contreras	\$ 1'299,997.44
<b>Radatzu Construcciones S.A de C.V</b>	Bertha Alicia Márquez Raygoza	\$ 1'455,997.13
<b>Likala de Occidente S.A de C.V</b>	Jorge Enrique Magallanes Guerrero	\$ 1'559,996.92

SE ANEXAN A LA PRESENTE ACTA LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DETALLADO A CADA PROPUESTA REALIZADO POR EL PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS, TESORERIA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y MIEMBROS DE SU CABILDO, SE LLEGO AL SIGUIENTE DICTAMEN.

**SE DECLARA GANADORA A LA EMPRESA:**



# LA Manzanilla

EMPRESA DE LA Paz	REPRESENTANTE	IMPORTE
Levento S.A de C.V	C. Juana Margarita Ortega Contreras	\$ 1'299,997.44

SE AUTORIZA AL ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA C. ADELINA BUENROSTRO MENDOZA SINDICO MUNICIPAL, A EL LIC EVERARDO DIAZ CARDENAS ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL ARQ. JORGE OMAR RODRIGUEZ SANDOVAL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN EL CONTRATO DE OBRA CON LA EMPRESA GANADORA, Levento S.A de C.V, REPRESENTADA POR C. Juana Margarita Ortega Contreras.

*Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.-----Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----*  
**VOTOS A FAVOR: 11 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;**  
**ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (11 DE 11).-----**

Se emite el presente acuerdo con fundamento en los artículos 32, 33, 35, 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

